

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 4.456/2022

EXP. GEX NÚM. 8125/2022.

## ANUNCIO

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 10 de noviembre de 2022, aprobó por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas del Ayuntamiento

de Fuente Palmera.

SEGUNDO. Someter el Plan Municipal de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas del Ayuntamiento de Fuente Palmera inicialmente aprobado, a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación.

Durante dicho plazo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la vigente Ley de Régimen Local, los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), a 17 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.